

SOFTOIL S.A. de C.V.

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

ANEXO DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

OBJETIVO

Establecer las Reglas generales de seguridad industrial, seguridad operativa y protección del medio ambiente, que deben ser observadas por los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, que desarrollen trabajos o presten servicios, en las instalaciones de la con la Estación de Servicio, para prevenir la ocurrencia de incidentes que afecten la integridad de trabajadores, las instalaciones, al medio ambiente o terceros.

ALCANCE

Las Reglas generales de seguridad son aplicables para todos los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores, cuyas actividades dentro de la estación de servicio generan riesgos o aspectos ambientales significativos, entre otros:

- a. Trabajos con escaleras y plataformas en alturas mayores a 1.5 m.
- b. Trabajos en áreas confinadas.
- c. Trabajos con herramienta que genera fuente de ignición.
- d. Trabajos en instalaciones eléctricas.
- e. Trabajos en equipos y accesorios que contengan producto.
- f. Suministro de productos inflamables y combustibles.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

El personal de las compañías contratistas, debe portar ropa de algodón.

Está prohibido encender fuego, fumar, introducir cerillos y encendedores a la estación de servicio.

Está prohibido introducir bebidas embriagantes, drogas o entrar bajo en efecto de dichas sustancias.

Mantener el orden y la limpieza en el área de trabajo.

Está restringido el uso de cámáras fotográficas y teléfonos celulares en las áreas de despacho o de almacenamiento.

No se debe realizar un trabajo si no se ha generado el permiso de trabajo peligrosos correspondiente.

Respetar el horario de trabajo establecido por el responsable de la Estación de servicio.

Estan prohibidas las bromas y el retozo dentro de la estación de servicio.

No se deben manipular equipos o accesorios sin autorización.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

El equipo de protección básico es: casco, ropa de algodón, guantes, lentes de seguridad, calzado de seguridad.

Se debe utilizar el equipo de protección personal específico debe ser el adecuado para el tipo de trabajo a desrrollar.

El equipo de protección personal debe estar en buen estado y de la talla adecuada.

Los cables de vida y arnés deben contar con registros de revisión.

USO DE HERRAMIENTA

La herramienta a utilizar debe estar en buen estado, no se debe utilizar si está completa o defectuosa.

La Herramienta eléctrica debe aterrizarse durante su uso.

La herramienta solo debe utilizarse para el fin que está destinada, está prohibido darle otro uso.

Las caladoras deben contar con su guarda correspondiente.

Está prohibido el uso de herramienta hechiza.

Las extensiones eléctricas deben ser de uso rudo.

Están prohibidos los empates en las extensiones eléctricas.

PROCEDIMIENTOS

Aplicar invariablemente los procedimientos de trabajos seguro aplicables a las actividades a desarrollar:







SOFTOIL S.A. de C.V.

	XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS		
ANEXO DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS			

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL		
El equipo de protección básico es: casco, ropa de algodón, guantes, lentes de seguridad, calzado de seguridad.		
Se debe utilizar el equipo de protección personal específico debe ser el adecuado para el tipo de trabajo a desrrollar.		
El equipo de protección personal debe estar en buen estado y de la talla adecuada.		
Los cables de vida y arnés deben contar con registros de revisión.		

AUTORIZACIÓN	
REVISADO:	APROBADO POR:
Roberto Muñoz Torres REPRESENTANTE TÉCNICO	Fernando Bedoy Ruiz MÁXIMA AUTORIDAD